

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA Y GESTIÓN BIOCULTURAL EN LOS TERRITORIOS DEL NORTE DEL CAUCA.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (70.760.000)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. ESAL aportará mínimo la suma de **SEIS MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.150.000)** en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$64.610.000)**, valor que se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad presupuestal ya relacionados con anterioridad.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Proyecto: Yeny Gutiérrez López / P.U. Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica